



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD**
Radicación **41001-31-10-001-2017-00573- 00**
Demandante **DANIEL FERNANDO BELTRAN**
Demandado **ELIANA YICELA IBAÑEZ VALENCOA**

Neiva, Treinta (30) de Julio de dos mil Veinte (2020).

En virtud del estado de confinamiento que se encuentra el país debido a la pandemia suscitada por el virus denominado *COVID 19*, el Despacho fija el 12 de agosto del año 2020 a las 10:30 am, para que tenga lugar la práctica de la prueba de ADN, al grupo familiar conformado por el demandante DANIEL FERNANDO BELTRAN, en calidad de padre legal, el menor NICOLAS BELTRAN IBAÑEZ, como presunto hijo, la señora ELIANA YICELA IBAÑEZ VALENCIA, quien funge como progenitora y el señor JOSE MIGUEL SANCHEZ, que actúa como presunto padre biológico, comuníquesele al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; igualmente se advierte que el presente proceso se encuentra cobijado por amparo de pobreza.

De lo aquí dispuesto comuníquese al Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses, así como a la parte demandante y demandados, advirtiéndoles que en caso de incumplimiento a dicha diligencia a las consecuencias procesales de que trata el numeral 2 del Art. 386 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



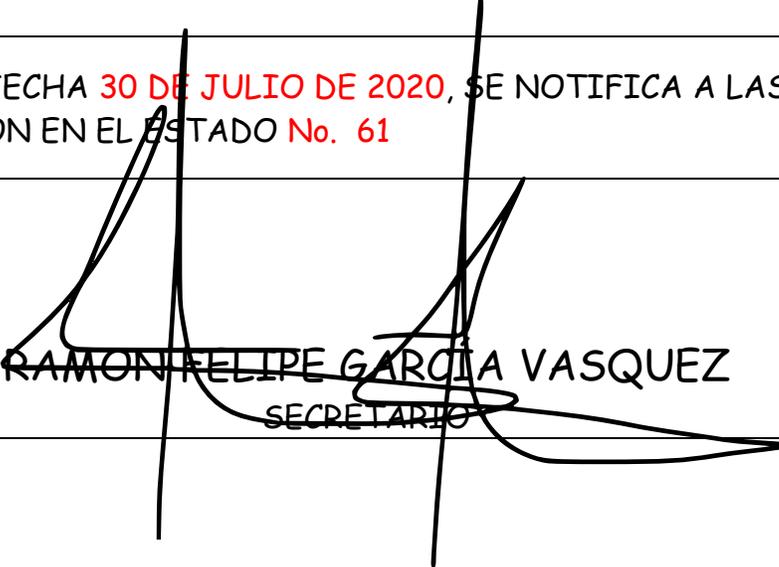
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 31 DE JULIO DE 2020

EL AUTO CON FECHA 30 DE JULIO DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 61


RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO